



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con fecha 13 de Febrero de 1996, presentamos un proyecto de comunicación ante esta Legislatura, donde solicitamos la prórroga del decreto provincial número 868 y de las resoluciones nacionales del Ministerio del Interior número 117 y del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos número 463, respecto al estado de zona de emergencia agropecuaria por sequía de los Departamentos provinciales de Pichi Mahuida y Avellaneda.

El Poder Ejecutivo provincial mediante el decreto número 201 de fecha 23 de febrero de 1996, prorrogó el estado de zona de emergencia agropecuaria por sequía de los Departamentos anteriormente mencionados.

Esta prórroga, brindó un alivio sustancial a los productores afectados, posibilitando la reorganización de los mismos a fin de poder enfrentar una nueva temporada climáticamente mejor. Lamentablemente, las lluvias esperadas no fueron suficientes a lo que se le sumó la baja de stock de hacienda.

De acuerdo a una evaluación de la Sociedad rural de Choele Choel, la producción de terneros no llega al 50% de la existencia de vacas madres. Los campos de planicie no presentan una reacción a las presentes precipitaciones otoñales, particularmente esquivas en el Departamento de Avellaneda. La cantidad de vacas madres ha mermado substancialmente, ya sea por venta obligada o por muerte en los mismos campos durante el período de sequía, y la mayoría de las existentes no han logrado estado fisiológico para alcanzar preñez.

Durante la campaña de vacunación antiaftosa, se verificó una merma de la existencia de hacienda en el mes de Enero próximo pasado de unas 25.000 cabezas para el Departamento de Avellaneda. Y en el presente otoño se vacunaron escasamente 20.000 terneros cuando corrientemente se vacunan en esta estación entre 45.000 y 50.000.

Agrava esta situación la serie de barreras internas regionales que ha producido una caída en el valor de la hacienda producida en la región.

El próximo mes de julio expira el estado de Emergencia Agropecuaria por sequía según el decreto correspondiente, es por ello que solicitamos se extienda una nueva prórroga al Estado de Zona de Emergencia Agropecuaria a fin de permitir que el sector pueda refinanciar sus deudas y acceder a créditos adecuados que favorezcan la producción.

Por ello:

AUTOR: Alcides Pinazo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, prorrogue por el término de seis (6) meses el estado de zona de emergencia agropecuaria a los Departamentos de Avellaneda y Pichi-Mahuida Sur.

Artículo 2°.- De forma.